essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
GERENCIA
24-11-2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1589/22
Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ZONA 1" – ID N°417.363.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2022 del Llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓNDE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ZONA 1" – ID N°417.363, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N°2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ZONA 1" – ID N°417.363.**

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°134/2022 expedido por un monto total de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) para el Ejercicio 2022 y la Comunicación Interna UP N°582/2022 de Constancia de Previsión Presupuestaria expedido por un monto total de Gs. 1.838.000.000 (guaraníes mil ochocientos treinta y ocho millones) para el ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Art. 58° al 67° del Decreto N°2992/19, Que reglamenta la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1589/22
Resolución N° 13

Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 01/2022 del Acta de Directorio N° 1568/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, concluye: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la Licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***CONSORCIO CONSULTOR SANITARIO*** *y* ***CONSORCIO VIAL 2E,*** *CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65° del Decreto N°2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1.cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2.tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."***

Que, el Art. 28° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1613 del 16 de noviembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1589/22
Resolución N° 13

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓNDE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ZONA 1" – ID N°417.363, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Lote	Monto del Servicio con el tributo, tasa y/o impuesto incluido
CONSORCIO VIAL 2E (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. / ELEPAR S.A.)	1	**GS. 1.414.000.000.-** (guaraníes mil cuatrocientos catorce millones)
CONSORCIO CONSULTOR SANITARIO (INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. / INTEC S.A.)	2	**GS. 1.224.000.000.-** (guaraníes mil doscientos veinticuatro millones)

2°) Suscribir los respectivos contratos con los oferentes adjudicados, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.